

J. Suárez, 13 de julio de 2016.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Los montos asignados al FIGM correspondientes al Municipio de J. Suárez y que se han recibido las partidas correspondientes a los mismos.

- II) Que en sesión N°14 del día 11 de mayo del corriente se recibió a integrantes de la Asociación APLA la cual se encarga de brindar apoyo a animales y refugios. Y que su intención es realizar jornadas de castraciones económicas para perros y gatos en la zona.
- III) Que en dicha sesión se solicitó la colaboración del municipio para la compra de medicamentos los cuales serían utilizados en las jornadas.
- IV) Que el día 18 de mayo del corriente en sesión N°15 se aprobó por parte de este concejo la colaboración, con la suma de U\$4.000 (Pesos Uruguayos cuatro mil).

ATENTO a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

I) Aprobar el gasto realizado por el Alcalde para la compra de medicamentos a efectos de colaborar con la Asociación APLA para la realización de la jornada de castración. El mismo ascendió a la suma de U\$4.000.

II) Comuníquese la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

EUSTAVO RODRIGUEZ
ALCALDE



ROSALINDO WERO
CONSEJAL



CONSEJAL
JORGE BACCANO

